



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2013 00324 00
Demandante(s)	JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ
Demandado(s)	HERNAN ALEJANDRO ORTIZ MORALES
Asunto	REQUIERE PERITO EVALUADOR ,ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1803V

En atención al memorial arribado por el ejecutante en fecha de 30 de agosto del presente, SE REQUIERE al perito evaluador JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, a fin de que en el término de 10 días contados a partir de la comunicación del presente auto se sirva pronunciarse frente a las observaciones que hace el apoderado del ejecutante al avalúo por este aportado. Para tal fin el ejecutante comunicará lo aquí resuelto a dicho auxiliar de justicia.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE REMITA el link del presente proceso al correo electrónico: alvaro.gomez.a@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

